



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 19 de marzo de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA N° 074/2021

18/03/2021

ACCIDENTE LABORAL – GRAVE

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 hora 10:55 se toma conocimiento de accidente de trabajo en jurisdicción de Seccional Quinta – Dolores.

Personal de dicha dependencia concurre a calle Perimetral casi Ruta 21, ubicando allí a ambulancia de Vivem quienes procedían al traslado de un masculino mayor de edad. Entrevistado testigo manifiesta que la víctima había subido a la caja para acomodar una lona sobre un tractor que transportaban y en ésa instancia cayó al pavimento, quedando inconsciente por lo que solicitaron asistencia médica; Policía Científica documenta elementos concernientes al hecho. Se recaba informe médico del lesionado: “Politraumatizado grave”.

Enterada la Sra. Fiscal Dra. SIGONA dispone actuaciones a seguir.

CONDENA PROCESO ABREVIADO

1. En relación a denuncia por hurto de moto Yumbo matrícula KNG 173 (informado en Ccdo. N° 066/21 de fecha 11/03/21), sustraída desde calle Sarandí casi Boulevard V. y Benavídez; luego de actuaciones primarias, se deriva al Área de Investigaciones Zona Operacional I.

Luego de recabar datos y registros fílmicos se establece como presuntos autores del hecho a dos masculinos afincados en Barrio Hipódromo.

Con fecha 18/03/21 personal del Área de Investigaciones con apoyo del personal del



Grupo Reserva Táctica procede según orden de allanamiento dispuesta por Justicia competente, a inspección de viviendas del citado barrio, ubicándose en una de ellas al indagado adolescente J. R. G. de 17 años de edad; procediéndose a su retención como así se ubican en interior de la finca partes varias de motos.

En otra finca se realiza inspección con resultado negativo a la ubicación del indagado A. N. B. F. de 24 años, no obstante, se hallan en otro sector del inmueble, partes varias de motos.

Inspeccionado predio ubicado a pocos metros de las viviendas allanadas, se encontraron chasis y partes de motos denunciadas por hurto.

Continuando las actuaciones se concurre a finca sita en barrio Artigas ubicándose allí al indagado A. N. B. F., siendo conducido a dependencia policial.

Enterada Fiscal actuante con las resultancias antes mencionadas, dispone que los indagados permanezcan detenidos a su disposición y posterior conducción a sede.

Prosiguiendo actuaciones se obtiene dato que indica a otro masculino como partícipe del hecho; en mérito a ello y según orden Fiscal actuante recupera libertad A. N. B. F.

Conducido el adolescente J. R. G. a Juzgado Letrado de 1ra Instancia de Mercedes de 4to Turno se dispone su condena como autor de una infracción grave a la Ley Penal tipificada como "un delito de hurto especialmente agravado", imponiéndose como sanción la medida socio – educativa no privativa de libertad, consistente en la orientación y apoyo mediante la incorporación a un programa socioeducativo a cargo de INAU, por un plazo de siete (7) meses y medidas cautelares.

2. Con fecha 01/02/2018 se recibe denuncia por parte de funcionaria de Aduanas por daño y hurto en finca (destinada a aduana), ubicada en ciudad de Dolores – jurisdicción Seccional Quinta. Personal actuante concurre con la denunciante al lugar del hecho, constatándose que mediante daño en puertas, persona/s ajena/s ingresaron al lugar estando todo revuelto, desconociendo faltantes ya que el damnificado se encontraría residiendo en otra ciudad.

Personal de Policía Científica realiza tareas inherentes a su cometido logrando recoger muestras biológicas símil sangre.

Con fecha 3/02/18 se presenta damnificado denunciando faltante de diversos objetos



En el mes de Octubre año 2020 se recibe informe desde el Laboratorio de Registro Nacional de Huellas Genéticas, un reporte de una coincidencia entre un código genético de un condenado o formalizado y una muestra latente analizada por el Laboratorio Biológico, relacionado con el hecho que se investiga; lo que se informa a Fiscal actuante.

En consecuencia, desde Juzgado Letrado de Dolores de 1° Turno, Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Dolores, Dr. Dany ATHAIDES, dispuso la detención del indagado B. A. H. A. de 20 años; lo que se cumple el día 17/03.

Finalizadas instancias a nivel judicial, se decretó la formalización de la investigación respecto al a B. A. H. A, por la presunta infracción grave a la Ley Penal tipificada como “un delito de hurto agravado en concurso formal con un delito de daño, en calidad de autor”. A continuación, en el marco del proceso abreviado se condena al adolescente (al momento del hecho tenía 17 años), disponiéndose cinco (5) meses de medidas socio educativas no privativas de libertad con asistencia a programa de orientación y apoyo socio educativo a cargo del I.N.A.U.

3. En relación a denuncia de fecha 05/12/2020, presentada en Seccional Quinta – Dolores por hurto en comercio. En la oportunidad damnificado dio cuenta de faltantes varias: efectos personales, bebidas, alimentos, artículos de bazar, comestibles (lácteos); todo lo que avaluó en \$ 5.000. Concurrió personal de Policía Científica.

Enterada Sra. Fiscal Letrado Dolores Dra. Ana MARTINEZ dispuso actuaciones a seguir.

Días después el denunciante ubica a un masculino portando una mochila similar a la que le fuera hurtada, procediendo personal del Área de Investigaciones a identificar y conducir al indagado M. A. B. C. de 28 años de edad. Fiscal de turno dispone detención del indagado y que designe abogado defensor.

Culminada la Instancia Judicial, Sr. Juez Letrado Dr. ATHAIDES dispone la formalización de la investigación referente a M. A. B. C. por la presunta comisión de un delito de hurto especialmente agravado por efectuarse sobre cosa expuesta al público en reiteración real con un delito de receptación en calidad de autor. Asimismo en misma audiencia y atento a un acuerdo arribado con la Fiscalía Letrada de Dolores y la Defensa del Imputado se dispuso prisión domiciliaria del mismo por el término de 120 días.



En nueva audiencia de fecha 28/12/2020 se dispone la formalización del indagado imputado de un delito de violencia doméstica agravada en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de daño en calidad de autor; imponiéndosele como medida cautelar prisión preventiva por el plazo de 90 días.

Con fecha 18/03/2021 se recibe oficio en el cuál se detalla la formalización de la investigación llevada a cabo por la Fiscalía Ltda. de la Ciudad de Dolores y se procede a la modificación del auto de formalización y atento a los nuevos hechos atribuidos, se dispone la definitiva formalización de la investigación; y en el marco del proceso abreviado, se dictó sentencia condenando a Marcos Adrián BRAZZUNA CASTRO como autor penalmente responsable de “dos delitos de daño en reiteración real con un delito de hurto especialmente agravado en calidad de autor”, a la pena de 13 meses de prisión en cumplimiento efectivo y en régimen de privación de libertad en un centro penitenciario.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. Alicia HORVAT VASSELLA.